

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 17/2008

Ref.: Derogar Resolución N° 16, Acta N° 36 de fecha 17/06/2004 (Reglamento General de Reválidas y Convalidación de Títulos y Estudios) y disponer la vigencia de la Resolución N° 16 , Acta N° 46 de fecha 29/06/1999 (Ordenanza N° 37 – Reconocimiento de Estudios).

Acta Ext. N° 7, Res. N° 2

Exp. N° 1-5023/04

Fecha : 25/4/2008

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 17/2008

Por la presente Circular N° 17/2008, se comunica la Resolución N° 2 del Acta Extraordinaria N° 7 de fecha 25 de abril de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°16, Acta N°46 del 29/06/1999, la Resolución N°16, Acta N°36 del 17/06/2004 y la Resolución N°19, Acta N°67 del 6/11/2007.

RESULTANDO: I) Que por el primero de dichos actos, se aprobó el texto sustitutivo de la Ordenanza N°37 (Ordenanza N°37 – Reconocimiento de Estudios) y por el segundo el Reglamento General de Reválidas, Convalidación de Títulos y Estudios.

II) Que mediante el último de los actos precitados, se dispuso la suspensión del Reglamento mencionado en el numeral anterior y se creó un Grupo de Trabajo a efectos de elaborar una propuesta de modificación del referido reglamento.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley N° 15.739 de fecha 28 de marzo de 1986 en el artículo 13 numeral 15, atribuye competencia a este Consejo para “Conferir títulos y diplomas y revalidar títulos y diplomas extranjeros, en todos los niveles y modalidades de educación a su cargo.”

II) Que se estima necesario, en virtud de la competencia de este Consejo y por razones de seguridad jurídica, derogar el texto del Reglamento General de Reválidas y Convalidación de Títulos y Estudios -cuya vigencia está suspendida- y proyectar un texto sustitutivo para que sea tratado a la brevedad.

ATENCIÓN: a lo expuesto,


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
RESUELVE:**

1) Derogar Resolución N°16, Acta N°36 de fecha 17/06/2004 (Reglamento General de Reválidas y Convalidación de Títulos y Estudios).

2) Disponer la vigencia de la Resolución N°16, Acta N°46 de fecha 29/06/1999 (Ordenanza N°37 - Reconocimiento de Estudios), hasta nueva resolución.

3) Requerir el pronunciamiento del Grupo de Trabajo, creado por Resolución N° 19, Acta N°67 del 6/11/2007, a la mayor brevedad.

Por el Consejo Directivo Central,



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL

Trans. *VMR* *gb.*